

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313427
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado 52000488 Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 1/11	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Abogacía y Procura es un título oficial de la Universidad de Granada que se imparte en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, y a través de la Fundación de Estudios y Práctica Jurídica. Este Máster se imparte en dos sedes, Granada y Melilla.

Se trata de un Máster profesionalizante que cumple con los requisitos impuestos para el acceso a la Abogacía y Procuraduría de los Tribunales por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, así como por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, que establece que para obtener la titulación profesional se requiere contar con un título universitario de licenciatura o grado en Derecho. En el caso de los y las graduadas deben contar con formación especializada y práctica y una prueba de evaluación final que acredite la aptitud profesional.

Para la elaboración de este informe se han tenido en cuenta el autoinforme enviado por la Universidad, así como las evidencias aportadas. Se ha tenido en cuenta que este Título cuenta con prácticas externas.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La información pública se recoge en la web creada por la Universidad de Granada para los másteres que oferta tanto para el campus de Granada como para el campus de Melilla. La difusión del plan de estudios se realiza principalmente a través de la web que aloja los contenidos con una estructura homogénea para toda la Universidad. Este aspecto se valora positivamente.

La información es completa, accesible y está actualizada por cuenta de la coordinación del Máster a quien también se puede dirigir el alumnado en caso de necesitar más información, así como a la Escuela Internacional de Posgrado, por lo que se refiere a cuestiones administrativas.

Además de la información relevante sobre el plan de estudios, se publica información académica, información administrativa, procedimientos de gestión de TFM's, preguntas frecuentes, salidas profesionales y pruebas de acceso a la abogacía, evaluación, seguimiento y mejora del máster, sugerencias y quejas, consultas, localización y contacto, histórico.

En definitiva, se ofrece información suficiente sobre todo los elementos que van acompañados de su respectivo enlace a la web, lo que facilita el acceso y las consultas.

En el curso académico 2023/2024 la web ha sido actualizada para mejorar su accesibilidad y hay que poner en valor el incremento del número de visitas.

El Máster se imparte en dos sedes: en Granada y en Melilla, en el primer caso, en la Escuela Internacional de Postgrado de Granada y en instalaciones propias de la UGR, en el segundo, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. La información disponible respecto a las dos sedes es completa.

Por lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad la información también está completa: responsables de calidad, procedimientos y los acuerdos adoptados en la comisión de calidad, la memoria del título, la normativa académica aplicable y los sistemas de apoyo específicos para el alumnado, asimismo, cuenta con un apartado específico para la evaluación, seguimiento y mejora. Como se señalaba más arriba resulta fácil consultar toda la información porque cada contenido se acompaña con su respectivo link que funciona correctamente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 2/11	

Los resultados de satisfacción de los grupos de interés están publicados en la web (alumnado, profesorado, PTGAS, egresados) así como los principales datos y resultados del título (oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, alumnado, personal académico y empleabilidad).

Se publican indicadores de satisfacción con la información pública disponible y sobre el número de visitas a la web con resultados dispares, pues la satisfacción del alumnado es más baja que la del profesorado y del PTGAS.

No obstante lo anterior, hay que señalar que no se aporta información por cada uno de los dos campus.

Esta satisfacción en el curso 2022/2023 ha sido de un 2,69, por tanto, algo más baja que en los dos cursos anteriores, pues en 2021/2022 fue de un 2,86 aunque más baja que en 2018/2019 que alcanzó el 3,89.

Existen indicadores que son analizados y se utilizan en los procesos de mejora del título. En este sentido, para mejorar los resultados se han diseñado algunas acciones de mejora.

Respecto al alumnado que, como se ha señalado, muestra un nivel de satisfacción más bajo que otros grupos de interés, se ha creado una acción de mejora dirigida a lograr más difusión a través de la web y de las redes sociales, es decir, con acciones de información dirigidas a aumentar la satisfacción con los procedimientos de reclamaciones. Respecto a los resultados obtenidos en el colectivo de egresados, a través del Observatorio de Empleo, y en relación a los empleadores, se ha puesto en marcha una acción de mejora consistente en la creación de un Grupo de Trabajo de CRUE-Asuntos.

Se valoran positivamente estas iniciativas dirigidas a mejorar los resultados de satisfacción de los colectivos implicados, pues la escasa información sobre todo de alumnado, egresados y empleadores, no facilita tener indicadores completos para un seguimiento y evaluación completa de la titulación que contribuya a mejorar su calidad.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ofrecer los resultados desagregados por Campus, siendo un título que se imparte en dos sedes

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar los indicadores de satisfacción en el colectivo del alumnado, y observar los resultados de la acción de mejora establecida.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### *No se alcanza*

#### Justificación

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantado, PTGAS y otros agentes externos.

El órgano responsable de integrar el SGC es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGIC) en el Campus de Granada y en el Campus de Melilla.

Esta Comisión puede contar con asesoramiento externo a través de profesionales en ejercicio o de otra universidad. La Comisión se reúne periódicamente y resulta importante que la Coordinación del Máster participe en este órgano porque permite contar con información actualizada y poder adoptar acuerdos sobre las necesidades que puedan

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 3/11	

surgir con el discurrir del curso de forma coordinada. Sus objetivos son recoger información y analizarla y definir cómo se hará de cara a mejorar el título.

La información se recaba a través de diversas fuentes para obtener indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del Máster.

En el título se recurre a los cuestionarios de satisfacción que se entregan para su cumplimiento con carácter bienal para los colectivos del profesorado y del PTGAS y con carácter anual al alumnado. Excepcionalmente durante el curso 2021/2022 se recogió información para evaluar el periodo de tiempo que duró la pandemia.

Existe una Comisión de Garantía en cada uno de los campus donde se imparte el título, pero no se acredita la coordinación entre los dos centros. Esta deficiencia ya se constató en el procedimiento de renovación de la acreditación y se puso de manifiesto en el informe donde se indicó que esto apunta a una falta de coordinación. En tal sentido, se estableció una recomendación de especial seguimiento consistente en la implantación de un procedimiento de coordinación. No se acredita que esto se haya solucionado, por lo que se debe avanzar esta coordinación entre los dos centros a través de las mejoras pertinentes.

Por otra parte, hemos de indicar que no se puede acceder a las actas o acuerdos de las reuniones de la Comisión, cuando se abre el enlace se informa que no existen. De modo que tal como se requiere se deben publicar estos documentos en su sitio web.

La participación del alumnado, del profesorado, del PTGAS y de las personas egresadas se publica en la web.

En el curso 2023/2024 ha participado un 42,50% del alumnado, 51 estudiantes de 120 matriculados y el curso 2022/2023 un 34,93%, 80 estudiantes de 229 matriculados. El grado de satisfacción es manifiestamente mejorable si bien ha subido en algunos ítems respecto a cursos anteriores. No se cuenta con información dispuesta por cada uno de los Campus, pues los datos se ofrecen de forma conjunta.

Los indicadores de satisfacción del profesorado son buenos al igual que en el caso del PTGAS.

No se cuenta con indicadores de otros colectivos como egresados o empleadores.

El título cuenta con un plan de mejoras resultado de la revisión que se realiza tras la elaboración de informes periódicos de seguimiento, junto a las recomendaciones establecidas tras los diferentes procesos de seguimiento. Estas acciones de mejora deben alcanzar la consecución de los objetivos propuestos. El título cuenta también con un histórico del plan de mejoras donde se recogen las acciones implantadas en el curso 2023-2024 que responden a las recomendaciones de especial seguimiento recogidas en el informe de renovación de la acreditación.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés, especialmente el alumnado y egresados que ofrecen niveles bajos.

Se debe obtener información de los empleadores que permita contar con indicadores de satisfacción.

Se debe hacer un seguimiento de las acciones de mejora implementadas en el curso 2023-2024, sobre todo las marcadas como de prioridad alta: mejora de la difusión de la web y la creación de un perfil en RRSS cuyo cierre está previsto para el 30/04/2025 y aumentar la disponibilidad de despachos para la realización de las prácticas externas y aumentar la satisfacción de los egresados y la tasa de inserción laboral.

Se debe aportar información sobre el funcionamiento coordinado de los dos centros lo que fue recogido en una recomendación de especial seguimiento sobre la que no se aporta ninguna evidencia que acredite que se está trabajando en ello.

Se deben publicar las actas o en su caso los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad.

Se debe ofrecer información por cada uno de los dos Campus.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUX8QNM2DA973	PÁG. 4/11	

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

El Plan de Estudios se corresponde con la última versión de la memoria verificada que ha sido modificada en el curso 2022-2023 con el objeto de adaptar el Máster a las exigencias impuestas por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, así como por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio.

Las guías docentes se publican y actualizan cada curso académico siendo la satisfacción del alumnado de un 3,24. El Máster se imparte en modalidad presencial.

En cuanto a los procesos de gestión del título relacionados con el reconocimiento de créditos y convalidaciones, se cumple la normativa vigente recogida en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.

El antecedente directo de este Máster fue el Curso General de Práctica Jurídica que se ofertaba como Máster Propio de la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, a través de la Fundación de Práctica Jurídica constituida por ambas instituciones. Por ello, quienes cursaron el Máster propio pueden solicitar el reconocimiento de sus créditos cursados en el Máster Universitario en Abogacía y Procura.

Los procedimientos para la realización y defensa de los Trabajos Fin de Máster son adecuados y permiten la finalización del Título. Las instrucciones para su realización y defensa están publicadas en la web y se revisan anualmente. Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado con la elección y realización de los TFMs no es bueno, se mantiene estable en los dos últimos cursos (2021-2022: 2,65/2022-2023:2,64) aunque ha bajado respecto a los cursos anteriores.

Se ha implantado una acción de mejora que pretende conseguir una labor de tutorización más personalizada para aumentar la satisfacción del alumnado con la gestión del TFM.

La Comisión de Doctorado en Ciencias Jurídicas permite que quienes hayan cursado el Máster de la Abogacía puedan matricularse en un programa de doctorado y hacer su tesis doctoral siempre que acrediten la superación del TFM de 12 créditos con orientación investigadora y la asignatura de Metodología de la investigación, en cualquiera de los másteres oficiales que se ofertan en la Facultad de Derecho.

El título cumple con las normas de permanencia aprobadas por la Universidad de Granada.

El Máster oferta 120 plazas por curso académico cubriéndose 119 en el curso 2022/23. La nota media de admisión ha subido respecto al curso anterior y la nota mínima de admisión aumenta cada curso. Con respecto a los criterios de admisión los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión en el Máster en Abogacía y Procura pueden consultarse la web de Distrito Único Andaluz. En lo atinente a la matrícula de estudiantes extranjeros se ha limitado el acceso al Máster a quienes tengan un título español de Licenciatura o de Grado en Derecho y a quienes hayan homologado u obtenido el reconocimiento de su título extranjero.

Por lo que se refiere a la coordinación docente en cada Campus el Máster cuenta con una Comisión académica que funciona colegiadamente correspondiéndole la coordinación a un/a docente de la Universidad de Granada mientras que la coordinación de las prácticas externas le corresponde a un abogado/a o procurador/a, según establece el Reglamento.

La Comisión se encarga de impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título siendo necesaria la fluida comunicación y colaboración con la Comisión de Garantía Interna de Calidad y con las personas que asumen la coordinación de las asignaturas impartidas según el plan de estudios. Esta figura de coordinador/a de materia es importante porque coordina la docencia de las materias y la tutorización de las prácticas y del TFM y puede mantener una relación directa con el alumnado.

La coordinación se realiza básicamente a través de reuniones periódicas sin que conste el número de las mismas en ninguno de los campus y sin tener acceso a las cuestiones tratadas ni a los acuerdos alcanzados.

La Universidad cuenta con un programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales que ofrece información específica dirigida al alumnado con necesidades específicas.

Se cumplen las normas de permanencia de la Universidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 5/11	

Los criterios de admisión, el perfil de ingreso y el número de plazas son adecuadas y se ajustan a la memoria del título. Se ofrecen 120 plazas y el número de solicitudes ascendió en el curso 2022-2023 a 387.

El título se imparte en dos Campus, Granada y Melilla y, en cada uno, existe una Comisión de Coordinación lo que demanda coordinación entre ambas. No obstante, como ya se ha señalado, esta no resulta acreditada, solo se alega que se reúnen al menos una vez al inicio de cada semestre y cada vez que se considere necesario. La satisfacción del alumnado con la coordinación docente es de 3,06 en el curso 2022-2023, por lo que se debe subsanar este aspecto.

En cuanto al grado de satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas se constata que es aceptable en relación con el profesorado (3,16 en el curso 2021-2022). En relación con el alumnado esta debe ser mejorada aunque ha subido respecto a cursos anteriores (2,60 en el curso 2022-2023 frente al 2,30 en el curso 2021-2022). En cuanto a las personas egresadas ha descendido a un 2,79 frente al 3,60 del curso 2021-2022, por lo que también debe ser mejorada. Debe ser tenido en cuenta que el curso 2023/24 se ha modificado el Plan de Estudios, por lo se ha creado una acción de mejora dirigida a optimizar la información sobre dicha modificación.

Sobre las prácticas externas las encuestas realizadas por los tutores externos son insuficientes, de 5 ha respondido solo 1 en el curso 2022-2023 con un grado de satisfacción de 5 puntos, aunque la muestra no se puede considerar como representativa. Las encuestas deben ser completadas con otras fuentes de información.

La satisfacción con las prácticas externas curriculares en el curso 2022-2023 alcanza una valoración global de 3,57, manifiestamente mejorable, siendo escaso el número de respuestas a las encuestas de satisfacción dado que de 222 personas matriculadas solo respondieron 46.

En cuanto a la satisfacción del alumnado con las prácticas externas extracurriculares de 8 estudiantes matriculados solo 3 respondieron a la encuesta que ofrece una valoración global de un 3,67.

Como se ha señalado supra, el título se imparte en dos Campus, en Granada y en Melilla, y la coordinadora académica del Máster es la misma en ambas sedes contando con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Granada a través de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, del Ilustre Colegio de Procuradores de Granada y con la colaboración del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla y del Ilustre Colegio de Procuradores de Melilla.

El campus de Granada tiene dos sedes: la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación, y la sede de Melilla está ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

El alumnado del campus de Granada tiene que repartir sus clases en dos centros lo que está siendo analizado por las personas responsables de la titulación para mejorar las infraestructuras en este sentido y con ello la satisfacción del alumnado de este campus.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la recogida de satisfacción de todos los agentes del título para detectar los puntos a mejorar, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente. Los grupos sobre los que se ha de trabajar son el alumnado, personas egresadas y tutores externos de prácticas externas.

Se debe aportar información desagregada por Campus, no se ofrece información por cada uno de los Campus donde se imparte el Máster.

Se debe mejorar la coordinación vertical y horizontal para aumentar los indicadores de satisfacción con el Máster.

Se debe aportar información sobre las reuniones celebradas, temas tratados y los acuerdos.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 6/11	

### Justificación

El personal académico se ajusta a la Memoria del título siendo suficiente en número para la adecuada impartición de la docencia y una equilibrada distribución de créditos aunque se constata una pequeña disminución numérica (de 81 a 78 en los dos últimos cursos), siguiendo las indicaciones dirigidas desde la Agencia de Evaluación.

En el curso 2023/24, a causa de la modificación del Máster para convertirse en el Máster de Abogacía y Procura, se han incorporado varios procuradores a la plantilla docente y se ha producido una redistribución de créditos entre el profesorado.

La calidad de la docencia está asegurada con la estabilidad de plantilla docente, tanto por la trayectoria académica e investigadora del profesorado de la Universidad de Granada como por la trayectoria profesional del profesorado externo. Se exige al profesorado de universidad ser especialista en la materia en la que impartirá docencia y contar con un sexenio de investigación o producción científica equivalente y a los profesionales externos una experiencia mínima de 5 años en sus respectivas profesiones jurídicas.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR, habiéndose publicado la primera convocatoria para la evaluación del profesorado, en marzo de 2023. El sistema de evaluación hasta entonces ha sido el proceso general para la evaluación de la docencia que tiene implantado la UGR desde marzo de 2021 consistente en recabar la opinión del estudiantado. La información recogida a través de los cuestionarios se pone a disposición de las personas responsables académicas de los centros (a través de sus Comisiones de Calidad) y departamentos, así como del personal coordinador de los títulos.

Por lo que se refiere a la tutorización de los TFMs, son públicos los criterios sobre la oferta de temas para realizar el TFM que siguen las líneas de investigación del profesorado y el procedimiento de asignación de tutor/a, cuyos perfiles están publicados.

Está asegurada la homogeneidad de trato para todo el alumnado que dispone de toda la información en la página web.

En cuanto a las prácticas externas la tutorización le corresponde a un profesional miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados, según el convenio firmado, que se encargará de realizar el seguimiento del/a estudiante y de evaluar su memoria final. Además, hay otros cuatro tutores/as que emiten un informe sobre las prácticas realizadas y tienen que evaluar al/a estudiante en base al informe del/a tutor profesional y de la memoria presentada. Toda la información sobre las prácticas está publicada en la web.

En respuesta a las necesidades de formación e innovación para garantizar la calidad de la docencia, la Universidad ofrece el Plan de Formación e Innovación Docente (Plan FIDO) que se ha realizado en tres ediciones correspondiendo la última al bienio 2020-2022.

La satisfacción del alumnado con la docencia es alta en todos los ítems alcanzando el 4 y ha aumentado respecto a los cursos anteriores sin que se hayan recibido quejas sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster. Ahora bien, por lo que respecta a los egresados, y tal como se ha manifestado en otro pasaje de este informe, existen pocas respuestas a las encuestas y su satisfacción es baja, de un 2,71. Según las personas responsables del título este obedece a que por causa de la pandemia hubo problemas para contar con suficientes despachos donde realizar las prácticas externas en horario de mañana, por lo que se han adoptado acciones para contactar con despachos que puedan colaborar y cubrir las necesidades en todas las franjas horarias.

El profesorado y PTGAs está satisfechos con el desarrollo del programa formativo, 3,66 y 3,91, respectivamente.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda realizar un análisis de la recogida de satisfacción de todos los grupos de interés, principalmente entre egresados, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente, y a la espera de que la acción de mejora ofrezca buenos resultados.

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el programa Docentia de evaluación de la calidad de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 7/11	

docencia.

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Las infraestructuras y los recursos resultan adecuados para el desarrollo del programa formativo teniendo en cuenta la composición de los grupos tanto en el campus de Granada como en el de Melilla.

En la impartición del Máster es importante la colaboración con la Fundación de Estudios y Práctica Jurídicas que cuenta con sus propias instalaciones donde se desarrollan parte de las actividades formativas, no se aporta información sobre estas infraestructuras, pues el link nos lleva a sus Estatutos. La Facultad de Derecho también participa en la Máster impartido en el campus de Granada así como la Facultad de Ciencias Sociales en la impartición del título en el campus de Melilla.

La satisfacción del alumnado con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios es baja de de un 2,53 frente al 2,78 del curso 2021-2022. Los resultados son mejores en el colectivo de profesorado y PTGAS, de un 3,93 en 2021-2022 más bajo que el 4,20 del 2020-2021. En el grupo de PTGAS 3,47 frente a 3,61 en los mismos cursos evaluados que el profesorado, recordemos que las encuestas en estos colectivos se hacen cada dos años.

Los datos de las personas egresadas solo corresponden a los cursos 2021-2022 y 2022-2023 siendo de 3,00 y 3,36.

El grado de satisfacción del alumnado con la gestión administrativa es de 3,19 frente al 2,48 del curso 2021-2022, lo que acredita un aumento siendo de un 4,46 en el grupo del profesorado en el curso 2021-2022.

Desde la coordinación del título se alude a que la posible causa del bajo nivel de satisfacción del alumnado con las infraestructuras responda al cambio de ubicación del grupo de tarde que dejó de tener sus clases en la sede de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, a partir del curso 2021/22 debido a la organización interna del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. En este sentido, se ha creado una acción de mejora dirigida a optimizar las infraestructuras. No obstante, tal como se ha indicado en otro pasaje del informe, no contamos con información por cada uno de los campus.

No está prevista la movilidad en este título dado su carácter profesionalizante y que exige la realización de 300 horas de prácticas externas, sin olvidar la preparación del examen de acceso.

Tal como se ha indicado, las prácticas externas son una materia obligatoria de 30 créditos existiendo prácticas optativas de 15 créditos. Se ofertan 120 plazas para su realización y la información sobre el procedimiento y realización de las mismas está publicada en la web.

El grado de satisfacción con esta materia en su conjunto ha bajado, siendo en el curso 2022-2023 de 3,57 frente al 4,16 del curso anterior. Por lo que se refiere a la valoración de la oferta de destinos esta ha aumentado de 2,58 a 2,69 en el curso 2022-2023; respecto a la labor de tutorización externa ha bajado de 4,63 a 3,94. De modo que los resultados son mejorables, por lo que se han de dedicar esfuerzos desde la coordinación del Máster para mejorar los indicadores.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo aunque la satisfacción del alumnado se queda en un 3,19 siendo más alta entre el profesorado que alcanza el 4,46.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben emprender acciones para mejorar el nivel de satisfacción del alumnado con las infraestructuras sobre

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUA8QNM2DA973	PÁG. 8/11	

todo en el campus de Granada.

Se debe trabajar para aumentar el número de destinos de prácticas externas sobre todo en el campus de Granada.

Se debe de mejorar la gestión administrativa para aumentar la satisfacción del alumnado, que es baja.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

### *Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el alumnado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Se trata de un Máster profesionalizante por lo que se dirige a formar y capacitar para el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura. Las prácticas externas obligatorias se dirigen a poner en práctica ante casos reales las competencias y habilidades adquiridas durante el desarrollo de las actividades formativas.

Estas actividades formativas son múltiples y variadas consistentes en clases teóricas, análisis y resolución de ejercicios prácticos, estudio de casos prácticos basados en hechos reales para tomar decisiones sobre posibles soluciones a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas o de lecturas previas, la discusión y debate dirigidos, seminarios, tutorías en grupo, actividades autónomas del/a estudiante, prácticas en entidades externas, salidas de campo o la exposición presencial y pública de trabajos.

Las metodologías docentes son variadas e innovadoras y los sistemas de evaluación están en consonancia con las metodologías docentes utilizadas buscando siempre la orientación práctica del título.

Los resultados de los indicadores académicos acreditan lo anterior, pues las calificaciones son altas.

Respecto al TFM en el curso 2022-2023 se produjo un sensible descenso de las matrículas que desde la coordinación del Máster no valoran en sentido negativo sino todo lo contrario. Se informa sobre este extremo como algo positivo porque pone de manifiesto el alto nivel de exigencia desde la tutorización de los TFMs y el grado de exigencia de las comisiones de evaluación, que hace desistir de la matrícula a un buen número de estudiantes. En esta evaluación recomendamos analizar de forma completa la información sobre este extremo para poder valorar adecuadamente este descenso de matrículas especialmente acusado en el curso sometido a evaluación. Algo parecido ocurre con el porcentaje de no presentados que alcanza un 10,26 % y que merece contar con toda la información posible, analizarla y evaluarla correctamente, sin que parezca suficiente conformarse con que este porcentaje está dentro de lo normal. Reiteramos pues que sobre estos indicadores hay que trabajar a efectos de reducir el abandono y mejorar la tasa de graduación.

El grado de satisfacción con el programa formativo ha aumentado entre el alumnado del 2,19 del curso 2021-2022 al 2,72 en el curso 2022-2023, entre los egresados ha descendido del 3,80 en 2021-2022 al 2,71 del 2022-2023. Entre el profesorado en 2021-2022 de 3,63 y de un 3,91 en PTGAS que es más baja respecto al último curso evaluado 2020-2021.

Desde la coordinación del Máster explican este descenso por la entrada en vigor del nuevo Plan de Estudios en el curso 2022/23 para adaptarlo a la normativa vigente, por lo que se ha creado una acción de mejora destinada a aumentar el grado de satisfacción del estudiantado en relación con el nuevo plan de estudios.

En cuanto a la satisfacción con la planificación docente se sitúa en 4,21, con las competencias docentes, 4,07, la evaluación 4,35, ambiente de clase y relación con el profesorado 4,40 y en general con la docencia 4,22. La valoración de los egresados baja a un 2,86.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 9/11	

No obstante se ofrecen valoraciones globales faltando datos respecto a cada una de las asignaturas impartidas, una falta de información que debe ser subsanada. Asimismo, la información no se ofrece por cada uno de los campus. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional que se obtienen a través de las encuestas de satisfacción. La primera sesión informativa se realiza al inicio del curso en la que participa el alumnado y la coordinación académica y de prácticas del Máster, además de algún miembro joven del ICAGR que son egresados del Máster. Otras vías de asesoramiento son la coordinación del Máster y de las prácticas externas además de la figura de coordinador/a de materia.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ofrecer información por cada uno de los dos campus donde se imparte el título.  
Se debe ofrecer información sobre cada una de las asignaturas impartidas en el título.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en cursos formativos para incrementar la calidad de la docencia y en programas y proyectos de innovación educativa.  
Se recomienda recabar información y analizarla adecuadamente de cara a incrementar la matrícula de TFM.  
Se recomienda implantar una acción de mejora destinada a incentivar la defensa del TFM quizás con una tutorización más individualizada del alumnado para que pueda planificar mejor el curso y poder elaborar su TFM.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El grado de satisfacción del alumnado con el asesoramiento y orientación profesional ha aumentado hasta situarse en un 2,20 en el curso 2022-2023 si bien continua siendo un nivel bajo que debe ser mejorado con las pertinentes acciones de mejora. En el colectivo de egresados también es bajo, un 1,86 en 2022-2023 frente al 3,60 en 2021-2022. En el colectivo de profesorado es más satisfactorio.

En cuanto al asesoramiento y orientación académica también se ha producido descenso en estos dos grupos colectivos, de un 2,01 en 2021-2022 a un 1,19 en 2022-2023 entre el alumnado y de un 3,80 a 1,93 entre egresados. Nuevamente, hay más satisfacción entre el profesorado.

En el autoinforme se menciona la necesidad de proponer acciones de mejora como tutorías personalizadas y la organización de una Jornada Académica y Profesional de Orientación del Máster

A lo largo de este informe se viene poniendo de manifiesto que faltan encuestas de satisfacción en los distintos grupos de interés siendo muy significativa esta ausencia en determinados colectivos. Este mal se viene arrastrando desde el inicio del título y ha sido objeto de evaluaciones negativas. Hay un factor que distorsiona también la obtención de datos de forma continuada que permitan valorar el desarrollo del título de una forma más lineal, esto es, que las encuestas se pasan a dos colectivos, profesorado y PTGAS, cada dos años de modo que no se ofrecen datos de todos los cursos académicos.

El Máster cuenta con indicadores de empleabilidad que permiten determinar que los egresados acceden a empleos relacionados con el título obtenido. La tasa de empleabilidad ha ido mejorando y el último dato disponible que se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 10/11	

corresponde con el curso 2021-2022 la sitúa en un 63,44 % más alta que el 49,09% del curso anterior. La tasa de paro baja al 25,81% frente al 40,91% del curso anterior.

Respecto a los perfiles de egreso señalar que este Máster tiene carácter profesionalizante, por lo que lo convierte en imprescindible para la dedicación profesional a la abogacía y a la procura tras superar las pruebas de evaluación conducentes a la obtención del título profesional.

No se cuenta con información sobre la satisfacción de los empleadores, de hecho la Universidad ha implementado una acción de mejora a fin de contar con información suficiente que permita obtener indicadores. En cuanto a los egresados, decir que solo se cuentan con datos de dos cursos, de modo que no hay información para analizar siendo absolutamente imprescindible crear acciones de mejora.

La sostenibilidad del título parece garantizada dado que con la modificación realizada durante el curso 2022/23 el curso 2023-2024 se impartió el primer curso y este curso 2024-2025 el segundo.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés basado en datos significativos, ya que el número de respuestas a las encuestas es insuficiente, en particular es prioritario el grupo de alumnado y de egresados. Debe haber muestras suficientes de información que permita analizar adecuadamente el funcionamiento del título en todas sus dimensiones.

Se deben incrementar las acciones de orientación académica.

Se deben incrementar las acciones de orientación profesional.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMH95SAGRA4MUXA8QNM2DA973	PÁG. 11/11	